De como la abdar presentaron a Juan de Ayala por alcalde de
segundas alzadas

En este dia mesmo estando en el dicho Concejo general juan de ayala vecino de la
dicha abdar dixo q bien sabian de como por el rey nro señor le fue fecha merced
del alcaldia delas segundas alzadas deste reyno de Granada q vaco por finamiento
de Johan sanches de Caremunt bachiller el q la solia auer en su vida la dicha alcal
dia por el dicho señor rey e q como el dicho juan de ayala oyese e aya mostrado
e presentado la carta del dicho señor rey dela merced q le fizo dela dicha alcaldia
antel Concejo delos Jurados omes buenos regidores e oficiales dela dicha abdar e
les pidio e requirio q emplesen la dicha carta del dicho señor rey requiriendole
en el dicho oficio e q pudiese usar del segun del usana el dicho juan sanches
de Caremunt en su vida e el dicho Concejo de regidores e oficiales le di
eron por respuesta q mostrase el dicho juan de ayala la dicha carta dela dicha merced
en Concejo general e q les plaziera de todo lo q el dicho Concejo general
fiziese en esta razon por ende pidio por merced al dicho concejo general q
diesen la dicha carta dela dicha merced dela dicha alcaldia e le requiriesen en
ella e usase con el de como el dicho señor rey lo mandaba e el dicho con
cejo general aviendo vista la dicha carta del dicho señor rey dela dicha
merced dixeron q recebian aquella con muy omil e devida reverencia como de
su rey e de su señor natural e q les plaziera q aquella sea cumplida e pues
quiro el dicho juan de ayala es natural deste abdar e omes buenos e suficiente
para el dicho oficio dela dicha alcaldia requiriendo lo en el dicho oficio e mandan
le q usase e use de aqui adelante de la dicha alcaldia segun usana e solia della usar el
dicho juan sanches en su vida.

Los alcaldes en uno con los jurados fueron expensas
en buenos de quanto fue pagado por los p[illegible] que al
concejo e en el que fueron algunos debdos al dicho concejo

E por quanto en el año pasado de mill e quatrocientos e ochenta años q sancho de
pagan fue recebidor mayor del rey nro señor en esta cibdad de Granada e reyno
de Granada por el rey nro señor e por su carta fuero e por libramientos en el dicho sancho
de pagan al dicho Concejo en los mes del se recebdamiento los dos mill mra
pagen al dicho Concejo en los mes del se recebdamiento los dos mill mra
dela merced q el rey nro señor fizo para la labor delos alcazares dela dicha abdar
del dicho año e como q por el dicho Concejo el dicho sancho de pagan ha pagado